

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GDE-FR-17
	ACUERDO	Versión: 02
		Página __ de __

**ACUERDO N° CD 00322 DEL CONSEJO DIRECTIVO  
Abril 20 de 2022**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE UN GRADO A OTRO, PARA LOS ESTUDIANTES VIOLETA OCHOA OSORIO Y EMANUEL VILLA CASTAÑEDA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ, AÑO 2022**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa La Paz de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, artículos 143 y 144; Decreto 1860 de 1994, Artículo 23 y la Ley 715 de 2001, Artículos 10 y 11; y en particular los Decretos 1194 de 1949 y el 4791 de 2008; todos compilados por el decreto 1075 de 2015

**CONSIDERANDO QUE:**

Según el artículo séptimo del Decreto 1290 de 2009, en relación con la promoción anticipada de grado el cual reza: *“Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento alto y/o superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar”*

Para el año 2022, desde el inicio del año escolar se habló a las familias en la reunión de inducción sobre la promoción anticipada. De igual forma la Coordinadora Académica en compañía del psicólogo de la institución educativa, realizaron reunión con los alumnos repitentes y con aquellos interesados en la estrategia, para animarlos a presentarse a la promoción anticipada.

Posteriormente, se les informó a los docentes, cuales familias habían presentado solicitud manifestando el deseo que su hijo fuese promovido anticipadamente.

Siguiendo el conducto regular las Comisiones de Evaluación y Promoción, se reunieron durante la semana 9 y 10 del periodo, para analizar los resultados de los estudiantes cuyas familias solicitaron la promoción anticipada. Así como de la aplicación de un test cognitivo y de memoria para todos los recomendados; para los favorecidos de primaria se les evaluó todo lo concerniente a dispositivos básicos (atención, habituación, espacio, concentración y memoria) y para los jóvenes de secundaria se les aplica, además, un test de personalidad 16PF virtual (sensibilidad, tolerancia a la frustración, emociones, estructura según su edad y nivel de desarrollo). Teniendo en cuenta lo anterior, La coordinadora académica da fe, de que observó en estas seriedad, apropiación e imparcialidad en las decisiones, con respecto a los estudiantes, que cumple en los términos del Decreto 1290 de 2009 y del Sistema de Evaluación Institucional, las condiciones para ser cobijados con la promoción anticipada.

En consecuencia, en las sesiones ordinaria entre el 17 y 22 de marzo, cuando se llevaron a cabo las reuniones de las Comisión de Evaluación y Promoción para analizar los desempeños

académicos, el desarrollo cognitivo, personal y social de los estudiantes que solicitaron, por medio escrito la promoción anticipada, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos en el SIEE en su artículo 19 “DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA”, Así mismo, atendiendo a las recomendaciones dadas por el equipo psicosocial de la institución, se procede a recomendar ante el Consejo Académico, la promoción de:

GRADO ACTUAL	GRADO A PROMOCIONAR	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
6°3	7°1	Violeta Ochoa Osorio
5°4	6°	Emanuel Villa Castañeda

El Consejo Académico se reúne el día 30 de marzo de la presente anualidad, analizando los casos y dispone para esta alumna que:

- **Violeta Ochoa Osorio del grupo 6°3.**

Se destaca por el cumplimiento, seguimiento de instrucciones, atención en las actividades en cada una de las asignaturas lo que refleja unos buenos procesos de aprendizajes y excelente desempeño académico en todas las áreas, exceptuando la asignatura de Cívica, Afrocolombianidad y Paz (C.A.P.), direccionada por la docente Omaira Vélez Galeano.

Posee una buena habilidad social y sana convivencia en el grupo. Se manifiesta amable, amigable, respetuosa y cumple con las normas del manual de convivencia.

De acuerdo con los resultados de la prueba realizada por el equipo psicosocial, obtiene una puntuación media, demostrando una capacidad intelectual normal. Con habilidades sociales en potencia, tales como la sensibilidad, la empatía y la solución de problemas rápidos y amigables, lo que significa que con facilidad se integra y aporta de manera positiva en los distintos grupos.

El Consejo Directivo en reunión del 31 de marzo de 2022, analiza el caso de la alumna **Violeta Ochoa Osorio** y determina que se le aplique a la menor prueba de suficiencia en la asignatura de Cívica, Afrocolombianidad y Paz (C.A.P.), atendiendo a que el área de sociales está compuesta por las asignaturas de: sociales, en cual obtuvo un desempeño superior y la asignatura de C.A.P, en la cual obtuvo un desempeño bajo, y que la asignación de ciencias sociales es mayor (80%) a la de C.A.P (20%), quedando así pendiente la promoción anticipada.

La prueba de suficiencia es preparada y realizada por la líder del área de sociales, la cual es aprobada por la estudiante Violeta Ochoa Osorio.

- **Emanuel Villa Castañeda de 5°4**

El estudiante es extra-edad, con un diagnóstico de TDH. ES un joven con automotivación, solicita ayuda cuando lo requiere. Muestra interés por superar sus dificultades, buscando asesoría no solo de sus docentes sino del equipo psicosocial. Comportamentalmente es respetuoso, calmado, sociable y cumplidor de la norma.

El año pasado lo reprueba por ausencia debido a su dificultad remota. Además. fue llevado para una finca donde unos familiares, debido a la pandemia.

El estudiante le solicitó a su madre apoyarlo con la solicitud para su promoción. Emanuel se apoya del acompañamiento de otros familiares para lograr los objetivos académicos y formativos.

De acuerdo con los resultados de la prueba realizada por el equipo psicosocial, obtiene una puntuación **MEDIA** en este test se indica que **la memoria es adecuada, resolviendo** de manera asertiva las operaciones matemáticas. Adicionalmente, mostró habilidades en lectoescritura, acordes con el grado sexto. Se evidencia compromiso, actitud y aptitud para ser promovido a sexto.

Así las cosas, el Consejo Directivo aprueba la promoción anticipada de ambos estudiantes, la cual quedará inscrita automáticamente en la estrategia de acompañamiento a la promoción escolar.

La reunión del Consejo Directivo se desarrolló de manera presencial, el día 20 de abril del año en curso, de 10:30 am, a 1:00 pm.

### **En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo**

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.** Promover anticipadamente a:

<b>GRADO ACTUAL</b>	<b>GRADO DE PROMOCIÓN 2022</b>	<b>NOMBRE DEL ESTUDIANTE</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>
6°3	7°1	Violeta Ochoa Osorio	1036453788
5°4	6°	Emanuel Villa Castañeda	1038870637

**ARTICULO 2°.** Ordenar a la secretaria académica hacer el reporte en los libros reglamentarios y consignar la presente decisión para darle legalidad a la promoción anticipada.

**ARTICULO 3°.** Inscribir al programa institucional de seguimiento a la promoción anticipada, apoyado por la coordinación académica y la psicología institucional, a los estudiantes:

<b>GRADO ACTUAL</b>	<b>GRADO DE PROMOCIÓN 2022</b>	<b>NOMBRE DEL ESTUDIANTE</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>
6°3	7°1	Violeta Ochoa Osorio	1036453788
5°4	6°	Emanuel Villa Castañeda	1038870637

**ARTICULO 4°.** El presente acuerdo rige a partir de su publicación y se publica a través de la página [www.institucioneducativalapaz.edu.co](http://www.institucioneducativalapaz.edu.co)

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Institución Educativa La Paz del Municipio de Envigado, Antioquia, a los 20 días del mes de abril de 2022.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS OMAIRA SÁNCHEZ ÁLVAREZ  
Rector  
C.C. 43.731.283 de Envigado

SEBASTIAN USMA TRUJILLO  
Representante de los estudiantes  
T.I 1.038.866.906 de Envigado

ROBERTO JOSE MUÑOZ ÁVILA  
Representante Docentes  
C.C. 8.026.868 de Medellín

SANDRA CHAVARRIAGA PANIAGUA  
Representante Docentes  
C.C 43.722.091 de Envigado

YULIANA TABARES BLANDON  
Representante Padres de Familia  
C.C. 1.036.614.805 de Itagüí

CARLOS ANDRÉS ROJAS ZULUAGA  
Representante Padres de Familia  
C.C. 1.037.573.388 de Envigado

CAMILO RESTREPO GÓMEZ  
Representante Ex alumnos  
C.C. 1.000.872.876 de Medellín

DIEGO RUIZ RESTREPO  
Representante Sector Productivo  
C.C. 8.349.360 de Envigado